

TEMA 2: ASPECTOS PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA INFORMÁTICA.

2.1.- PROFESIÓN INFORMÁTICA Y SU ÉTICA.

La profesión de ingeniero informático no está definida formalmente en Europa ya que hasta hace nada no se apoyaba en los colegios profesionales.

El primer colegio profesional de I.I. se creó en Murcia y posteriormente en la Comunidad Valenciana.

En noviembre de 1999 se presentó un proyecto de ley del Colegio de Ingenieros Informáticos y el Colegio de Ingenieros Técnicos Informáticos.

Se crearon dos asociaciones profesionales:

- 1) La A.T.I., Asociación de Técnicos en Informática, es una asociación antigua de profesionales de la informática (sin necesidad de título universitario).
- 2) La A.L.I., Asociación de Licenciados en Informática.

Hubo un conflicto entre estas dos asociaciones, ya que los licenciados (A.L.I.) querían ocupar su sitio profesional.

Más tarde se formó la A.I.I. (Asociación de Ingenieros Informáticos).

Toda esta situación debe terminar con la aprobación del proyecto de ley del Colegio Profesional de Ingenieros Informáticos.

La ingeniería informática engloba en sí misma 4 profesiones diferenciadas:

- Ingeniería del Software (CS).
- Ingeniería del Hardware (EE).
- Sistemas Informáticos de Documentación (IS).
- Telemática (CE).

ÉTICA PROFESIONAL:

Ética informática: Ciencia que estudia los comportamientos correctos. Reglas escritas o no escritas del buen comportamiento. Código sin capacidad legal que toda profesión se da a sí misma como código de buen comportamiento.

Existe un código ético de la A.T.I. y otro en el grupo de Ingeniería del Software de la IEEE.

2.2.- DELITOS INFORMÁTICOS:

La diferencia entre una falta ética y un delito es que cuando se habla de delito existe una ley pública de un Estado, Región o Ayuntamiento con capacidad para regular que es susceptible de sentencia por parte de un juez; además, también se regula la sanción (derechos, económica o prisión).

Conceptos importantes:

- 1) Confidencialidad y protección de datos.

- 2) Seguridad e integridad de datos y de los programas.
- 3) Derechos de copia o de respeto a la propiedad intelectual.
- 4) Derecho a la intimidad.

Fotocopia de la agencia de protección de datos.

En la actualidad se trabaja en:

- ➔ Proyecto de Ley de Comercio Electrónico.
- ➔ Decreto sobre la Firma Digital.
- ➔ Anteproyecto de Ley de la Utilización de la Firma Digital para el Comercio Electrónico.

Fotocopias de aspectos profesionales del ingeniero informático.